

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE Y ASISTENCIA PROTOCOLARIA (Expediente 17/19)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 16 de diciembre de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS, S.L. quien presentó oferta por correo el día tres de enero y con fecha de entrada en CONTURSA el 7 de enero de 2.020.
- GLORIA DURÁN, S.L., quien presentó oferta el día 7 de enero de 2.020.
- ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L., quien presentó oferta el día 7 de enero de 2.020.
- SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L., quien presentó oferta el día 7 de enero de 2.020.

III.- Con fecha 8 de enero de 2.020 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS, S.L.

En la documentación acompaña no se encuentra la siguiente documentación obligatoria para cumplimiento de los requisitos previos:

- *Declaración jurada del cumplimiento de la solvencia económico-financiera, establecida en el apartado 2.2.C) del Anexo I.*
- *Declaración jurada del cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, establecida en el apartado 2.2.D) del Anexo I.*
- *Tampoco se incluye el compromiso de mantenimiento de precios ofertados señalado en el 2.2i) del Anexo I.*

EMPRESA.- GLORIA DURÁN, S.L.

Código Seguro De Verificación:	Nk+6D2SWDPNVAcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/01/2020 11:46:18
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nk+6D2SWDPNVAcRy7oyzw==		



Cumple con la totalidad de requisitos previos.

EMPRESA.- ACTIVA2 HOTESSES & EVENTS, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

EMPRESA.- SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior, se acuerda requerir a la empresa CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS, S.L. para que, en el plazo de tres días hábiles, proceda a presentar la documentación detallada anteriormente, con la advertencia que de no verificarse, podría ser excluida del procedimiento de contratación.

Una vez se verifique el cumplimiento o no de los requerimientos y se verifique si se presenta o no la documentación señalada, se acordará lo que proceda levantando el correspondiente acta que será publicada en el Perfil del Contratante y notificada a los licitadores, en la que se dejará constancia de hora, día y lugar de apertura del Sobre Dos en Audiencia Pública.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:49 horas del mismo día 8 de enero de 2.020"

Requerida a la empresa Gloria Durán, S.L. la documentación que consta en la cita anterior, se procedió a levantar segundo acta de apertura del sobre uno en la que se dejó constancia de:

"I.- Que siendo las 9:05 horas del día 9 de enero de 2.020 se deja constancia de que la licitadora requerida ha cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento efectuado y, por tanto, cumple con los requisitos previos necesarios.

II.- En vista de lo anterior, se acuerda citar a las empresas licitadoras para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 13 de enero de 2.020 a las 12:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:10 horas del mismo día 9 de enero de 2.020."

Código Seguro De Verificación:	Nk+6D2SWDPNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/01/2020 11:46:18
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nk+6D2SWDPNAVcRy7oyzw==		



IV.- El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, que contenía la oferta presentada por cada una de las empresas y cuya valoración se realizaría de forma automática, señalándose en el Acta, debidamente publicada, lo siguiente:

"I.- Siendo las 12:05 horas del 13 de enero de 2.020, previa citación a las empresas licitadoras y previa publicación de la apertura del sobre uno y publicación en el Perfil del Contratante, conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS, consistente en la oferta que es leída en voz alta, quedando las mismas anexas al acta, formando parte integrante de ella.

Las ofertas son:

Servicios	Precio Máx.	Oferta Clave	Oferta Gloria Durán	Oferta Activa2	Oferta Smart
Jornada completa sin idioma	14,07	13,12	11,50	11,43	11,20
Media jornada sin idioma	17,85	17,85	11,50	14,63	14,50
Hora extra sin idioma	19,32	15,00	12,00	15,87	11,50
Jornada completa con idioma	15,12	13,75	13,00	12,42	11,95
Media Jornada con idioma	19,95	19,95	13,00	16,39	15,00
Hora extra con idioma	21,00	17,00	14,00	17,25	12,65
Coordinador/a	19,95	19,95	13,00	16,39	13,00

II.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

Código Seguro De Verificación:	Nk+6D2SWDPNVAcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/01/2020 11:46:18
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nk+6D2SWDPNVAcRy7oyzw==		



III.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:20 horas del mismo día 13 de enero de 2.020.

VI.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se procedió a resolver que:

"PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

POSISIÓN	EMPRESA	PUNTOS
1º	SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	1.284,80
2º	GLORIA DURAN, S.L.	1.313,50
3º	ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.	1.391,79
4º	CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS, S.L.	1.544,48

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L. al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a las empresas que han quedado en primer lugar en cada Lote de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan."

VII.- En base a ello, se realizaron las notificaciones y publicaciones pertinentes, requiriendo a la adjudicataria provisional para que presentara la documentación pertinente y poder resolver definitivamente el procedimiento de contratación, recibándose como respuesta su renuncia a la prestación de servicios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

Código Seguro De Verificación:	Nk+6D2SWPDPNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/01/2020 11:46:18
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nk+6D2SWPDPNAVcRy7oyzw==		



II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por el licitador.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor precio, no pudiendo quedar desierta siempre que una de las licitadoras cumpliera con los requisitos mínimos, salvo que no acredite los mismos y ninguna de ellas haya sido declara como oferta temeraria o desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

V.- Que la empresa que resultó adjudicataria provisional ha renunciado a presentar la documentación requerida y, por tanto, debe dictarse nueva resolución adjudicando provisionalmente el servicio a quien hubiera quedado en segundo lugar.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Que determinada la siguiente clasificación de las ofertas presentadas y no cumplimentando requerimiento la que ha quedado en primer lugar, habiendo además renunciado, resulta adjudicataria provisional del servicio la licitadora que quedó en segundo lugar, esto es, **GLORIA DURAN, S.L.**

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación:	Nk+6D2SWDPNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/01/2020 11:46:18
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nk+6D2SWDPNAVcRy7oyzw==		

